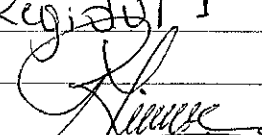
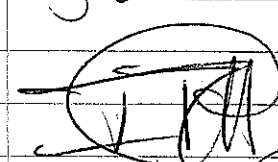
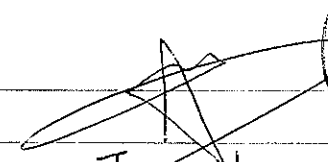
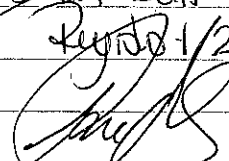
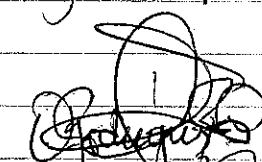

Dina Andrade.
Regidor 1


Roberto Lirio
Regidor 3


Iris Patricia Rodas
Regidor 5


Juan Luis Amador G.
Regidor 2


Pedro Ramos Ramos
Regidor 4


Onaida R. Rodriguez
Regidor 6

Secretaria Municipal.

ACTA N° 25

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles Veintiocho (28) de Septiembre del Dos Mil Veintidos (2022), en el Salón de Sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores: Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco la Vice alcaldesa Enma Rosano Casco Ramos, de Los regidores por su orden: Primero: Dina Bettsabe Andrade Mamudiaga. Segundo: Juan Luis Amador Gado, Tercero: José Roberto Lirio Suro, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la Inten- cita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal el Señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:20 de la mañana. 2. Oración a Dios, dirigida



251

Departamento de Francisco Morazán, en el uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los 59 de la Constitución de la República, Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numerales 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículo 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículo 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 7 incisos 91 y 91, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley y contratación del Estado y los Artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: ARTICULO N°1: Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal a causa del período de lluvias que enfrentará el país, ocasionando por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las Zonas afectadas. ARTICULO N°2 Solicitar a las distintas instancias Gubernamentales y no gubernamentales el Auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la Vida humana y el patrimonio de los ciudadanos. ARTICULO N°3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales.



Traslado de construcción de cortina
para abastecimiento del casco
urbano para mejoramiento de red
vial con obra gnt. 11 05 001 000

001 47210 11-001-01 -- L. 500,000.00

29/9/2022 Traslado de fondos empedro
do frente a la iglesia Católica Kinder
Carlos Roberto Flores del casco urbano
del municipio para mejoramiento de
red vial con obra gnt. 12 04 002 000

002 47210 11-001-01 - L. 234,728.50

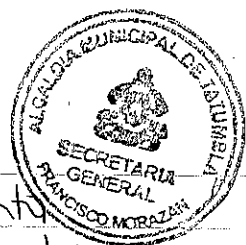
TOTAL DE DEBITO. L. 744,728.50.

CREDITO: 29/9/2022 Traslado de fondos
de comisiones y gastos bancarios por
Viajeros nacionales. 03 00 000 001 000
26210 11-001-01 - L. 10,000.00 - 29/9/2022

Traslado de fondos de los siguientes
renglones presupuestarios construcción
de cortina para abastecimiento del
casco urbano y empedrado frente a
la iglesia Católica Kinder Carlos Roberto
Flores del casco urbano del municipio
para mejoramiento de red vial con
obra gnt. 12 03 003 000 01 47210 11-001-
01 - L. 734,728.50 - TOTAL DE CREDITO

L. 744,728.50. Propuesta que fue sometida
a votación, misma que fue aprobada por
mayoría de votos, no así el regidor José
Roberto Licón Suazo, que manifestó
no estar de acuerdo con los traslados
de fondo que propone el alcalde municipal

8 El alcalde municipal informa a la corpo-
ración municipal que recibió la visita de
un ingeniero de INSEP, con la intención
de atender los daños causados por las
lluvias en las carreteras municipales, quien
junto con los regidores Juan Luis Amador
y Ding Andrade procedieron a darle
un recorrido en las diferentes comuni-
dades que han sufrido daños en



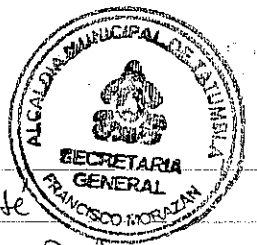
municipal por unanimidad de votos aprueban que se le conceda en venta el lote de terreno en mención a la peticionaria. b) El Suñto Director de Justicia Municipal, presenta a la Corporación Municipal el informe de inspección, donde la Señora HERLINDA RAMOS IRIAS, con Documento Nacional de Identificación M-0825-1951-00086, solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio general del barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su sobrina VANIA ROSIBEL BARRIENTOS RAMOS, Q.D.D.G., me apersono al lugar y verifico que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta; Visto el informe visto presentado por el Director de Justicia Municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos dan por denegada dicha solicitud, en vista que el derecho preferente le corresponde a los padres. c) Solicitud hecha por el Señor ELIAS RENE CARDENAS, con Documento Nacional de Identificación N-0817-1953-00066, donde solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio general, ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su hijo ELIAS RENE CARDENAS BARRIENTOS, Q.D.D.G., con expediente 1383-2022 (Q.D.D.G.) informando el director de Justicia Municipal que se apersono al lugar y verifico que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta. Visto el informe presentado por el director de Justicia Municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban le concedan en venta



257

para otorgar este permiso, ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad, visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad dan por aprobado el permiso de operación al Señor Denis Andrade Alvarado, previo pago correspondiente ante las oficinas de tesorería municipal.

- f) El director de justicia municipal informa a la corporación municipal que a solicitud hecha por el Señor Juan Angel Midence, con Documento Nacional de Identificación N° 0817-1945-00014, quien solicita un permiso de operación que llevará por nombre SERVICIOS SECRETARIALES UNIVERSITARIOS, ubicado en el barrio Buena Vista y en su casa, por lo que presento fotografías como evidencia, por lo que considero que según la inspección realizada no hay inconveniente para otorgar este permiso, con la restricción de no aparcar carros en la vía pública ya que presentó toda la documentación requerida por la municipalidad; visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban concederle el permiso que solicita el Señor Juan Angel Midence, con las condiciones hechas por el director de justicia municipal; trámite que deberá realizarse ante las oficinas administrativas correspondientes. g) El director de Justicia Municipal informa a la corporación municipal que a solicitud hecha por los señores ALISON MARITZA TORRES SOTO, con documento Nacional de Identificación N° 0803-1982-00607. y el Señor CARLOS EDUARDO MUÑOZ, con documento Nacional de Identificación N° 0801-1981-22600, quienes en su condición de representantes y propietarios



para la venta de abarroteria y utensilios para el hogar, al Sr. J. Manuel Briceño Cruz, previo el pago ante la oficina de tesorería municipal. II) El director de justicia Municipal informa a la corporación municipal, que a solicitud hecha por la Sra. DORILA GARZA BARRIENTOS, con documento de identificación N° 0825-1981-00046, con domicilio en el caserio Cruz del arco, aldea de Tlaxiaco, quien solicita un permiso de operación de una pulpería que llevará por nombre PULPERIA BARRIENTOS en su casa de habitación, presentado fotografías como evidencias, por lo que considero que según la inspección realizada no hay inconveniente para otorgar este permiso, ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad. Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba concederle el permiso de operación de una pulpería a la Sra. DORILA GARZA BARRIENTOS. J) Se recibió solicitud por parte del CEBG Sebastián García, junto con los padres de familia de la aldea de Cuesta Grande, quienes solicitan de su colaboración para el 30 de septiembre, con el apoyo del transporte que nos cobra la cantidad de 3,500 lempiras, para movilizar a los niños de la aldea, hacia a Totumbula, ya que ellos están participando en una presentación de bandas de guerra, solicitud que esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba concederle la cantidad de L. 3,500 para el pago de transporte para la movilización de los estudiantes de Cuesta Grande a Totumbula. K) La Sra. ELBA EINEIDA BARAHONA SALGADO, con documento de



261

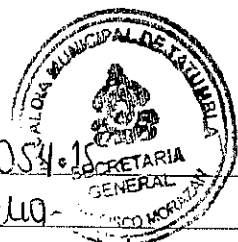
esta Corporación municipal por unanimidad de Votos aprueba que se le otorgue el permiso de operación a Fijo TE GUSTA, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, por lo tanto el siguiente año deberá proceder a pagar su permiso de operación. n) Solicitud por cinco Vecinos del barrio El Cerrito Buena Vista, quienes la reparación de la entrada al barrio El Cerrito Buena Vista, visto esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad aprueban que cuando cuenten con dinero disponible se procederán a su arreglo. o) El Señor DARWIN ANTONIO PADILLA CRUZ, con documento nacional de identificación N° 0801-1982-0213, solicita autorización para poder utilizar un terreno de 2.2 metros de ancho por 9 metros de largo, mismo que está ubicado a un lado de la propiedad de don Lazaro Garza, con el fin de colocar 40 S, Vehículos para contar con un parqueo más amplio, y demás que explica en su nota; visto y analizado esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad la por denegada dicha solicitud en vista que ese terreno es parte de la vía pública. p) La Señora MARIA MODESTA ZELAYA, con documento nacional de identificación N° 0825-1974-00035, informa a la corporación municipal que desde hace 5 años no ha podido presentarse al puesto del mercadito Verde, por motivos de salud, pero esta consiente que tiene una deuda pendiente con la municipalidad y pide se le autoricen pagarla en pagos o rebajarle su deuda ya que no tiene la capacidad económica para realizar dicho pago; visto y analizado esta solicitud, esta corporación municipal manifiesta que de con-



los propietarios de lotes, desde luego. Una vez cubierto los valores que corresponden ante la corporación, esto mientras concluye el proceso de tramites dentro de lo que corresponde a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Serna, ya que por su parte ha cumplido ampliamente con lo que corresponde, a lo que responde.

En unanimidad esta corporación municipal que según el acuerdo solo puede otorgarse permiso de construcción hasta 10 casas. Las cuales ya están construidas y en el caso de El Rincón de Beberí presentar la documentación respectiva ante la corporación municipal. 11. El regidor Tercero Roberto Huona, pide que la Jefe de Administración Tributaria planifique y entregue a la corporación municipal un informe que contenga un plan estratégico con actividades o estrategias que el departamento proyecte realizar, para recuperar la mora tributaria, este debe ser presentado o más tardar en el mes de febrero del 2023.

12. El asesor legal Abogado Joel Casco, Sugiere a la corporación Municipal gestionar ante BANPAIS, un dispositivo electrónico que permita hacer transacciones con tarjetas de crédito y débito (POS), por lo que esta corporación municipal por unanimidad autorizan al Señor Alcalde Municipal realizar las gestiones pertinentes ante las Oficinas de BANPAIS. 13. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 10 de febrero del 2022, presentó a esta corporación municipal el señor JONATHAN JAVIER CARVAJAL CABANAS, con documento Nacional de Identificación N° 0801-1995-02889, mayor de edad, hondureño y Vecino del Distrito Central, con lo que a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 697.59 metros cuadrados, equi-



para un valor catastral de L. 129,054.15 o razón de L. 185.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar, en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 12,905.42, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro.- 14. El

alcalde municipal propone a la corporación municipal su aprobación para realizar los traslados de la siguiente manera: TRANSFERENCIA:

EXPEDIENTE: 514 DÉBITO: 3/10/2022 traslado de Sector mejoras a viviendas del municipio para el renglón presupuestario mejoramiento vial con drenajes y huellas en el Caserio El Naranjo, Cuesta Grande. 11 07 001 001 000 23400 11-001-01 -- L. 200,000.00 -- 3/10/2022

Traslado de fondos presupuestarios de apoyo para reubicación mercado municipal para el renglón presupuestario mejoramiento de calles en el municipio de Tatumblá, F.M. 13 03 000 001 000 54200 11-001-01.

L. 36,698.95 -- 3/10/2022 traslado de fondos presupuestarios de construcción de huellas vehiculares en la aldea de Linca para el renglón presupuestario. 14 02 007 000 001 47210 11-001-01. - L. 174,964.37

mejoramiento de calles en el municipio de Tatumblá, F.M., TOTAL DE DÉBITO

L. 411,663.32 -- CRÉDITO 3/10/2022 traslado para el renglón presupuestario mejoramiento de calles en el municipio de Tatumblá de los renglones presupuestarios mejoramiento a viviendas, reubicación mercado municipal y huellas vehiculares en la aldea de Linca.

12 04 003 001 000 23400 11-001-01.

L. 311,663.32 -- 3/10/2022. Traslado del Sector mejoras a viviendas del municipio para el renglón presupuestario huellas vehiculares en El Naranjo, Cuesta Grande. 14 02 008



267

y por Unanimidad de Votos fue aprobado con sus reformas planteadas por los miembros de la Corporación en su totalidad, así mismo se acuerda que será dado a conocer a todos los funcionarios y empleados municipales en los próximos días y entrará en Vigencia a partir de su ratificación en la próxima Sesión de Corporación. - 16.- El asesor y encargado de recursos humanos, sometió a lectura, discusión y aprobación ante la corporación municipal el reglamento de funcionamiento y administrativo de la caja chica de la alcaldía municipal, mismo del cual carece hasta la fecha, el que consta de 26 artículos y sus respectivos anexos. Dicho reglamento fue ampliamente discutido y por Unanimidad de Votos fue aprobado con sus reformas planteadas por los miembros de la corporación en su totalidad, así mismo se acuerda que será dado a conocer a todos los funcionarios y empleados municipales en los próximos días y entrará en Vigencia a partir de su ratificación en la próxima Sesión de Corporación. 17. El asesor legal, sometió a lectura, discusión y aprobación ante la corporación municipal el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones de la alcaldía municipal, en vista de la necesidad de regular y ordenar el crecimiento desmedido de construcciones en el municipio y que sirva como instrumento legal para que la municipalidad trabaje de una forma más ordenada, dicho reglamento consta de 20 artículos y sus respectivos anexos. El reglamento fue ampliamente discutido y por Unanimidad de Votos fue aprobado con sus reformas planteadas por los miembros de la corporación en su tota-



Línea L-3, Distancia 20.07 metros lineales, Rumbo $N 83^{\circ} 10' 12'' E$, colinda con propiedad de Herederos de Ricardo Salgado Ramos; De la Línea L-4 Distancia 19.78 metros lineales, Rumbo $N 78^{\circ} 58' 16'' E$, colinda con propiedad de Herederos de Ricardo Salgado Ramos; De la Línea L-5, Distancia 15.45 metros lineales, Rumbo $N 82^{\circ} 45' 35'' E$, colinda con propiedad de Herederos de Ricardo Salgado Ramos; De la Línea L-6, Distancia 24.28 metros lineales, Rumbo $N 78^{\circ} 20' 34'' E$, colinda con propiedad de Herederos de Ricardo Salgado Ramos; De la Línea L-7, Distancia 18.10 metros lineales, Rumbo $S 11^{\circ} 22' 13'' E$, colinda con propiedad de Margarito Salgado; De la Línea L-8, Distancia 6.89 metros lineales, Rumbo $S 37^{\circ} 24' 00'' E$, colinda con propiedad de Margarito Salgado; De la Línea L-9, Distancia 20.73 metros lineales, Rumbo $S 55^{\circ} 21' 43'' E$, colinda con propiedad de Margarito Salgado; De la Línea L-10, Distancia 12.86 metros lineales, Rumbo $S 0^{\circ} 38' 36'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Blanca Damaris Mejía Ríos; De la Línea L-11, Distancia 45.88 metros lineales, Rumbo $N 84^{\circ} 47' 05'' W$, colinda con propiedad de José de los Santos Trujillo; De la Línea L-12, Distancia 31.84 metros lineales, Rumbo $N 86^{\circ} 17' 02'' W$, De la Línea L-13, Distancia 33.32 metros lineales, Rumbo $N 84^{\circ} 20' 17'' E$, colinda con propiedad de Margarito Salgado; colinda con propiedad de Margarito Salgado; Dicha propiedad está comprendida dentro de las ejidas de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, Seis, Siete y Ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Alento 74 TOMO 5358 del libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones



colinda con calle de por medio y Propiedad de Pedro Antonio Ramos, De la Línea L-3, Distancia 7.78 metros lineales, Rumbo $N25^{\circ}06'55''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ramos, De la Línea L-4, Distancia 3.00 metros lineales, Rumbo $N25^{\circ}32'21''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ramos, De la Línea L-5, Distancia 25.91 metros lineales, Rumbo $N60^{\circ}33'58''E$, colinda con propiedad de Fidy y Ramón Barrientos, De la Línea L-6, Distancia 27.36 metros lineales, Rumbo $S24^{\circ}24'19''E$, colinda con propiedad de Eduardo Matamoros, De la Línea L-7, Distancia 25.40 metros lineales, Rumbo $S61^{\circ}10'57''W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, Finca CCCLXIII, Inscripción primera del tomo cuarto del Libro de Inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 697.22 Metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.128,985.70 a razón de L.185.00 el metro cuadrado, por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.12,898.57, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro.

20. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 10 de noviembre del 2021 presentó a esta corporación municipal el Señor JOSE ANTONIO AMADOR, con documento Nacional de Identificación N° 0611-1950-00166,



Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 490.85 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 98,170.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 9,817.00, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro. 21. Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 23 de mayo del 2022 presentó a esta Corporación municipal el Señor JOAQUIN ADOLFO ROVELO TONSECA, con documento Nacional de Identificación N° 0825-1977-00070, mayor de edad, hondureño y Vecino del barrio La Cruz de este municipio de Totumbá, con lazo a Solicitar dominio pleno Sobre un lote de terreno de 36.18 metros cuadrados, equivalentes a 51.89 Varas cuadradas, equivalentes a 0.01 Manzana, con un perímetro de 24.59 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "Barrio La Cruz", Totumbá, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña esta Corporación Municipal por unanimidad queriendo vender en dominio pleno al Señor JOAQUIN ADOLFO ROVELO TONSECA, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 1.68 metros lineales, Rumbo N 45° 47' 41" E, colinda con propiedad de Herederos de Carlos Javier Rovelo Tonsaca; De la Línea L-2, Distancia 5.63 metros lineales, Rumbo N 47° 09' 45" E, colinda con propiedad de Herederos de Carlos



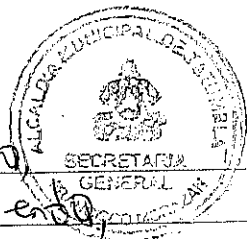
MOLINA, con documento Nacional de Identificación N° 1519-1978-00212, mayores de edad, hondureños y vecinos de Colabacero barrio Las Crucitas de este municipio de Tatumbla, contraídos a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 913.53 metros cuadrados, equivalentes a 1,310.23 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.13 manzana, con un perímetro de 120.38 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Colabacero barrio Las Crucitas", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual obtuvieron por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a las señoras MARIA ELENA PADILLA MOLINA, NUBIA LIZZETH PADILLA CASTRO y KARLA PATRICIA PADILLA MOLINA, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 25.55 metros lineales, Rumbo $S 24^{\circ} 15' 43'' W$, colinda con propiedad de Maribel García; De la Línea L-2, Distancia 4.15 metros lineales, Rumbo $S 55^{\circ} 10' 47'' W$, colinda con propiedad de Maribel García; De la Línea L-3, Distancia 4.10 metros lineales, Rumbo $S 66^{\circ} 52' 58'' W$, colinda con propiedad de Domingo Martínez; De la Línea L-4, Distancia 29.00 metros lineales, Rumbo $N 64^{\circ} 04' 05'' W$, colinda con propiedad de Daniel Rodríguez; De la Línea L-5, Distancia 22.28 metros lineales, Rumbo $N 23^{\circ} 39' 06'' E$, colinda con paso de servidumbre para Acueductos, calle de acceso de por medio y propiedad de Orbelina García; De la Línea L-6, Distancia 35.30 metros lineales, Rumbo $S 80^{\circ} 30' 27'' E$, colinda con



ACTA N° 26

SESION DE CABILDO ABIERTO.

Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el día martes Once de (11) de Octubre del Dos Mil Veintidos (2022), en el centro social de Tatumbla, barrio el centro, se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Mario Tylío Martínez Casco, Vicealcalde Enma Rosario Casco, De los Regidores por su orden: Primero: Dina Bettsabe Amador Maradiago, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: José Roberto Licona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Orinda Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco, con la comparecencia de los Señores: Demetrio Ayila, Allan Santos, Nicolás Castegón, Melva Vasquez, Mileny Midence, Alex Cruz, Lázaro Coarza, Lourdes Casco, María Larranza, Dalce Ayala, Dolina Calvez, Keina Matamoros, Alba Martínez, Leticia Valladares, Rosario Pastana, Alonzo Midence, Deysi Casco, Felix Ordoñez, Rosa Fonseca, Nuvia Armijo, Carolina Ramos, Rómulo Martínez, David Mazier, Ever Ayila, Estlyn Flores, Franklin Cruz, Evelin Oliva, Maryori Oliva, Alexander López, Francis Casco, Jorge Centeno, Alfredo Villatoro, José Licona, Ariel Castañeda, José Amador, Alex Mauricio Benavides, María José H, Iris Rodríguez, Joselyne Ordoñez, Juana Casco, Bill Talavera, Mariwyn Reyes, Carlos Carías, Mirna Flores, Jorge Vasquez, Miguel Ortega, José García, Eduardo Gómez, Esteban Castegón, Anny Martínez, Miguel García, Beberly Casco, Tesla Castañeda, Ruth Casco, Dikzia



279

moderador procedió a darle lectura, discusión y aprobación de la agenda, mismo que fue aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal, continuó manifestando el moderador abogado Joel Casco que recibió información por parte de Edwin Aguilar, Ingeniero del Instituto de la Propiedad, ya que por motivos ajenos no podrán estar en esta reunión, pero le informo que por parte del Instituto de la Propiedad Proveyeron a hacer un levantamiento catastral, que pueda favorecer a la población que no tiene títulos de propiedad y que les permitirán tener fuerza jurídica sobre sus bienes inmuebles, levantamiento que se hará en todo el municipio donde haya asentamiento humano y lo máximo de tierra que titularan será de una hectárea y de manera gratuita, así mismo los Centros educativos y centros integrales de Salud, este proyecto se iniciará en la aldea de Linaza, tiene como objetivo mejorar el catastro municipal, dejando los estudios de levantamiento de parcela por cada asentamiento humano dentro del territorio municipal. Seguidamente se procedió a dar el espacio para las preguntas por parte de la asamblea, por lo que el señor Bill Tolavera pregunta que si los gastos los cubrirá la municipalidad, respondiéndole el abogado Joel Casco, que como ya había explicado es de manera gratuita; el señor Mauricio Benavides pregunta si una persona tiene varios predios se les dará el título de propiedad de todos o hay limitantes? Respondiéndole el abogado Casco que todos las personas que acrediten posesión y los terrenos se encuentren en asentamiento humano, se les proveyerá a otorgar el título de propiedad; el señor Antonio



281

haciendo cerca de la fuente de agua, el abogado Joel Casco le responde que cada empleado está haciendo lo que le corresponde, pues los empleados solo tiene las atribuciones que le otorga la ley, por eso solo se hace el procedimiento correspondiente, en vista que cada institución tiene sus facultades. Se le cedió la palabra al Señor Ever Avila donde pregunta ¿hasta donde abarcará el Proyecto? Respondiéndole el abogado Casco que este proyecto se realizará en todo el municipio donde haya asentamiento humano; el Señor Bill Talavera manifiesta que la alcaldía debe regular los permisos de construcción, respondiéndole el abogado Joel Casco que la municipalidad otorga los permisos de construcción a las personas que acuden a solicitar el mismo y que cumplen con los requisitos establecidos, pero hay muchos que no solicitan el permiso de construcción y así proceden a construir, es por ello que los encargados de los departamentos encargados proceden a realizar el trámite correspondiente. Se le cedió la palabra al Señor Demetrio Avila, quien pregunta como se va a documentar los predios públicos que están a nombre de la Secretaría de Salud? También que las juntas de aguas están preocupadas por los permisos de construcción cerca de las Zonas donde se encuentra la fuente de agua y si la Corporación puede hacer que los predios donde se vaya a construir sean mas grandes para evitar que se llene Tatumbla de casas, respondiéndole el abogado Casco que la Corporación acaba de aprobar un reglamento para lotificaciones y urbanizaciones, donde el lote de terreno a construir es de mil varas.



283

problemas, por lo que solicita se le informe donde se debe de ir a lesionar. Una persona que quiera comprar en tortumbas, manifiesta que como vecinos es necesario volvernos colaboradores. En vista que esto es un rebote a la salud de la población y que afecta a toda la comunidad, así mismo solicita se le informe cuando socializarán el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, respondiéndole el abogado Joel Casco que para cualquier información sobre el estatus de un bien inmueble, puede acudir al departamento de catastro municipal, y en cuanto a la socialización de lotificaciones y urbanizaciones se dará a conocer a la población en cabildo abierto en el mes de diciembre del presente año. 3. Se le cedió la palabra al doctor Allan Bonilla, quien anuncio a la concurrencia que el próximo jueves tendrá una campaña de salud donde se estarán realizando la citología y se aplicará la tercera dosis de la vacuna contra el covid-19.

4. El Señor Alcalde Municipal informa a la concurrencia que muy pronto se estará finalizando la reparación del parque de Linaca, así mismo que el mercadito Verde dentro de pocos días estará habilitado y que hará todo lo posible para arreglar las calles y caminos que estén en mal estado, ya que el gobierno a prometido acreditar fondos a las municipalidades o hacerlo a través de la Secretaría de Infraestructura y transporte (SIT), pero hasta la fecha solo han venido a las inspecciones y no han resuelto nada, por lo que dejó constancia que no ha recibido transferencia del gobierno para trabajar en la emergencia, también informo que

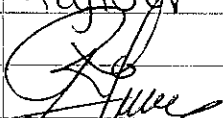


Dina Andrade
Regidor Primero



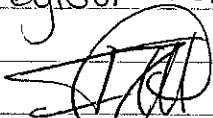
Juan Luis Amador
Regidor Segundo



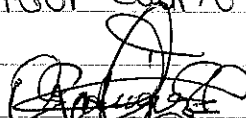


Roberto Liwona
Regidor Tercero

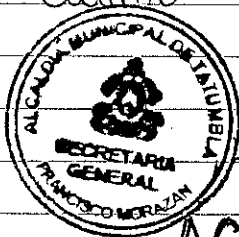
Pedro Ramos Ramos
Regidor Cuarto

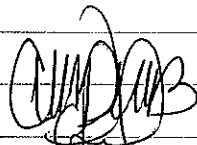


Iris Patricia Rodas H.
Regidor Quinto



Oneida Rodriguez
Regidor Sexto





Gladys Amador
Secretaria Municipal

ACTA N° 27